



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
5 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2018 00190 00
Demandante(s)	CARMEN OFELIA GOMEZ JARAMILLO
Demandado(s)	JORGE ESTEBAN GONZALEZ ZAPATA Y CARLOS GONZALEZ ZAPATA
Asunto	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2527V

De conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso, SE ORDENA que a través de la oficina que presta apoyo a esta Dependencia, se sirva dar traslado a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (archivo 004, carpeta C04Ejecucion009-2018-00190, carpeta 02Ejecucion).

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6476044fa6295fb33f3e18aabd304f1ade0ecbf5d6029d44cbf2b424403d781e**

Documento generado en 05/10/2022 01:32:57 PM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>